

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

**Ordenanza Número 9**

**Serie 2021-2022**

(Proyecto Núm. 18)

**Presentada por: Administración**

**PARA ENMENDAR LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN, PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; PARA ESTABLECER NUEVAS ESTRUCTURAS SALARIALES QUE INCLUYAN LOS PORCIENTOS DEL AJUSTE POR COSTO DE VIDA (COLA), APROBADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, SEGÚN LO DISPONEN LOS ARTICULOS 1.018, 2.042, 2.047 Y 2.056 DE LA LEY NÚMERO 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO"; Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en sus Artículos 1.018, 2.042, 2.047 y 2.056 dispone las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde respecto a diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico y los reglamentos que se adopten en virtud del mismo; adoptar Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para los diferentes servicios; crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el plan de clasificación para mantenerlo al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en los deberes, autoridad y responsabilidad de los puestos; y aprobar planes de retribución que dispongan un tratamiento equitativo, que estimulen la máxima utilización de los recursos humanos y fiscales disponibles y que estipulen una escala de retribución para cada clase de puesto, que consista de un tipo mínimo y uno máximo, y todos aquellos tipos o niveles porcentuales intermedios que se consideren necesarios.
- POR CUANTO:** El Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Guaynabo cuenta con Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Carrera debidamente aprobados por la Legislatura Municipal mediante la Ordenanza Número 64, Serie 2014-2015, según lo dispuso el Artículo 11.029 del anterior estatuto municipal, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.
- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Guaynabo es el concesionario del Programa Head Start/Early Head Start y como tal, tiene la responsabilidad de todos los sistemas de administración aplicables a dicho Programa, incluyendo, pero no limitado, al presupuesto asignado y los recursos humanos.
- POR CUANTO:** Las características organizativas y operacionales del Programa Head Start/Early Head Start, al ser distintas a las del sistema de personal municipal, requieren de una estructura de clasificación y retribución que atienda sus necesidades particulares.
- POR CUANTO:** Los Planes de Clasificación y Retribución, al igual que la administración de los recursos humanos, están sujetos al cambio. Las condiciones de vida, así como las funciones de los puestos, al ser en esencia dinámicas, demandan que se brinde mantenimiento a los planes, a través de la revisión constante y objetiva de los documentos que lo componen, de manera que no se tomen totalmente obsoletos.

**POR CUANTO:** Los planes deben revisarse y reexaminarse constantemente a tono con las condiciones cambiantes del servicio debido, entre otras cosas, al impacto de **nueva legislación** o cambios en legislación ya aplicable a los municipios.

**POR CUANTO:** Mediante las Ordenanzas Número 58 y 64 del 22 de enero y 23 de febrero, ambas del año 2018, la Ordenanza Número 17 del 5 de noviembre de 2019 y la Ordenanza Número 6 del 13 de octubre de 2020 se enmendaron los planes para aprobar nuevas estructuras salariales que incluían un incremento porcentual por concepto del Ajuste por Costo de Vida, mejor conocido por sus siglas en inglés COLA (Cost of Living Adjustment).

**POR CUANTO:** En esta ocasión el gobierno federal nuevamente asignó fondos para conceder la COLA en los Programas Head Start/Early Head Start. **El Presidente Donald J. Trump firmó varias leyes anteriores concediendo fondos para la COLA. El año pasado aprobó la Ley 116-260 del 27 de diciembre de 2020, conocida como Ley de Asignaciones Consolidadas 2021**, la cual contiene un aumento de fondos (\$135 millones) para los programas Head Start/Early Head Start de conformidad con la Ley de Head Start (42 USC 980) et seq.). Una parte del aumento proporciona a los concesionarios de Head Start/Early Head Start, como lo es el Municipio Autónomo de Guaynabo, fondos para que aumenten sus **estructuras salariales en 1.22% (2021)** por concepto del Ajuste por Costo de Vida (COLA) efectivo al **1º de marzo de 2021**.

**POR CUANTO:** La comunicación de la Oficina Nacional de Head Start sobre el Aumento de la Financiación para Head Start en el Año Fiscal 2021, cuyo número de registro es ACF-PI-HS-21-01 del 19 de febrero de 2021, establece las normas que los programas tienen que seguir en cuanto a la concesión del Ajuste por Costo de Vida (COLA). Dicho ajuste implica que los fondos de COLA tienen que utilizarse para aumentar la tasa por hora y aumentar **permanentemente** las estructuras salariales de Head Start, en lugar de solo aumentar los sueldos de los empleados actuales.

**POR CUANTO:** La sección 640 (j) de la Ley de Head Start estipula que la remuneración de los empleados de Head Start debe mejorarse mediante el aumento en las escalas del por ciento antes indicado, independientemente de si el municipio, tiene la capacidad de mejorar la compensación de los empleados municipales que no prestan servicios en Head Start.

**POR CUANTO:** El Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Guaynabo para poder cumplir con mayor efectividad con la Ley de Head Start y las normas ya citadas, tiene en estos momentos, la necesidad de enmendar los Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Carrera del Programa Head Start/Early Head Start para establecer nuevas estructuras salariales que reflejen el aumento en el por ciento concedido por el gobierno federal.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra:** Aprobar, como por la presente se aprueban las nuevas estructuras salariales que formarán parte de los Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Carrera del Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Guaynabo para ser efectivas al 1º de marzo de 2021.



**Sección 2da:** Se hace formar parte de esta Ordenanza, las Estructuras Salariales para las jornadas de trabajo de 6 y 7 horas, que incluyen el por ciento por concepto del Ajuste por Costo de Vida y los siguientes suplementos debidamente enmendados, como consecuencia de la adopción de dichas estructuras, las cuales serán también efectivos al 1º de marzo de 2021:

1. Sexta Asignación de Clases de Puestos a Escalas de Sueldos (jornada de trabajo de 6 horas)
2. Séptima Asignación de Clases de Puestos a Escalas de Sueldos (jornada de trabajo de 7 horas)
3. Agrupación de Clases de Puestos por Escalas de Sueldos (jornadas de trabajo de 6 y 7 horas)

**Sección 3ra:** Copia fiel y exacta de esta Ordenanza con sus documentos de apoyo serán enviados a la Oficina de Administración de Recursos Humanos y al Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Guaynabo para su conocimiento y acción pertinente.

**Sección 4ta:** Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo a realizar cualquier enmienda necesaria a los fines perseguidos conforme a esta Ordenanza.

**Sección 5ta:** La adopción de las nuevas estructuras salariales no conlleva impacto económico alguno para el presupuesto del Municipio Autónomo de Guaynabo, en vista de que el Programa Head Start/Early Head Start costeará el mismo con fondos propios.

**Sección 6ta:** Se deroga toda ordenanza, resolución, acuerdo o parte de éstos que estuvieren en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, hasta donde exista tal conflicto.

**Sección 7ma:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Aprobado por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 30 de septiembre de 2021.

Carlos H. Martínez Pérez  
Presidente

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 1 de octubre de 2021.

Ángel A. Pérez Otero  
Alcalde

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START  
GUAYNABO, PUERTO RICO**

**AGRUPACIÓN DE CLASES DE PUESTOS POR ESCALAS DE SUELDOS  
PARA EL PERSONAL DE CENTRO  
(6 HORAS DIARIAS)**

<b><u>NÚM. DE LA ESCALA</u></b>	<b><u>TÍTULO DE LAS CLASES</u></b>	<b><u>ESCALA DE RETRIBUCIÓN</u></b>
1C		\$1,159 - 1,811
2C	Auxiliar de Servicios de Alimentos	\$1,230 - 1,920
3C	Encargado de Servicios de Alimentos	\$1,302 - 2,034
4C	Asistente de Maestro	\$1,447 - 2,256
5C	Maestro Preescolar	\$1,880 - 2,933

---

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START  
GUAYNABO, PUERTO RICO**

**AGRUPACIÓN DE CLASES DE PUESTOS POR ESCALAS DE SUELDOS  
(7 HORAS DIARIAS)**

<b><u>NÚM. DE LA ESCALA</u></b>	<b><u>TÍTULO DE LAS CLASES</u></b>	<b><u>ESCALA DE RETRIBUCIÓN</u></b>
1	Conserje	\$1,301 - 2,004
2	Trabajador de Mantenimiento	\$1,354 - 2,084
3	Auxiliar en Salud Conductor - Monitor de Transportación	\$1,409 - 2,169
4	Auxiliar de Servicios Generales Conductor de Vehículos Pesados de Motor Oficinista	\$1,466 - 2,255
5	Asistente de Sistemas de Oficina Auxiliar de Contabilidad	\$1,540 - 2,373
6	Enfermero Práctico Licenciado Supervisor de Transportación	\$1,617 - 2,489
7	Asistente Administrativo Supervisor de Alimentos, Materiales y Equipo Técnica de Sistemas de Oficina	\$1,698 - 2,612
8	Coordinador de Servicios a Embarazadas Secretaria Ejecutiva	\$1,783 - 2,742

---

<u>NÚM. DE LA ESCALA</u>	<u>TÍTULO DE LAS CLASES</u>	<u>ESCALA DE RETRIBUCIÓN</u>
9	Enfermero Asociado	\$1,927 - 2,963
10	Contador Coordinador de Alianzas Coordinador de Cuerpos de Gobierno Coordinador de Ecología Familiar Coordinador de Estructuras Físicas y Propiedad Coordinador de Necesidades Especiales	\$2,083 - 3,203
11	Nutricionista Supervisor Educativo Trabajador Social	\$2,251 - 3,457
12	Especialista en Alianzas, Familia y Comunidad Especialista en Educación Especialista en Necesidades Especiales Especialista en Nutrición Especialista en Recursos Humanos Especialista en Salud Especialista en Sistemas Administrativos y Programáticos Mentor	\$2,433 - 3,738
13	Gerente de Zona	\$2,677 - 4,340
14	Especialista en Asuntos Fiscales Gerente de Salud y Desarrollo Infantil	\$2,945 - 4,775
15	Gerente General	\$3,299 - 5,350

---

<u>NÚM. DE LA ESCALA</u>	<u>TÍTULO DE LAS CLASES</u>	<u>ESCALA DE RETRIBUCIÓN</u>
16	Subdirector del Programa Head Start/ Early Head Start	\$3,695 - 5,990
17	Director del Programa Head Start/ Early Head Start	\$4,361 - 7,069

---



**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START  
PERSONAL DE CENTRO  
GUAYNABO, PUERTO RICO**

**SEXTA ASIGNACIÓN DE CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS A LAS ESCALAS DE SUELDOS CONTENIDAS EN EL PLAN DE RETRIBUCIÓN ESTABLECIDAS PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.047 Y 2.056 DE LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO".**

**EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ANTES CITADA, POR LA PRESENTE SE ASIGNAN LAS CLASES DE PUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INCLUYEN PARA SER EFECTIVO EL 1<sup>RO</sup> DE MARZO DE 2021.**

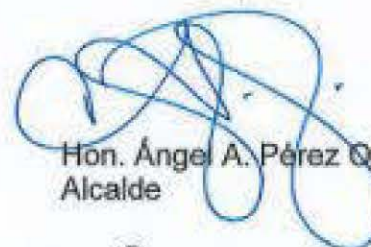
<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Periodo Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
3111	Asistente de Maestro	5	\$1,447 - 2,256	4C
4111	Auxiliar de Servicios de Alimentos	3	\$1,230 - 1,920	2C
4113	Encargado de Servicios de Alimentos	4	\$1,302 - 2,034	3C
3121	Maestro Preescolar	6	\$1,880 - 2,933	5C

Para que conste, firmo la presente relación de clases de puestos en la cual se indica el número de codificación, título de la clase, período probatorio, escala de retribución, así como el número de la escala a la cual se asignó cada clase.




Este documento consta de dos (2) pliegos de papel conteniendo cuatro (4) clases de puestos, en las cuales he puesto mis  
firmas en la Oficina de la Sra. Mabel Vélez Romero.


En San Juan, Puerto Rico a 1 de octubre de 2021.



Hon. Ángel A. Pérez Otero  
Alcalde



Sra. Mabel Vélez Romero  
Presidenta de la Junta de Gobierno



Sra. Magdalena Oquendo Serrano  
Presidenta del Consejo de Políticas Normativas

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START  
GUAYNABO, PUERTO RICO**

SÉPTIMA ASIGNACIÓN DE CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS A LAS ESCALAS DE SUELDOS CONTENIDAS EN EL PLAN DE RETRIBUCIÓN ESTABLECIDAS PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.047 Y 2.056 DE LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO".

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ANTES CITADA, POR LA PRESENTE SE ASIGNAN LAS CLASES DE PUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INCLUYEN PARA SER EFECTIVO EL 1<sup>RO</sup> DE MARZO DE 2021.

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
6111	Asistente Administrativo	6	\$1,698 - 2,612	7
2121	Asistente de Sistemas de Oficina	4	\$1,540 - 2,373	5
5211	Auxiliar de Contabilidad	4	\$1,540 - 2,373	5
2211	Auxiliar de Servicios Generales	4	\$1,466 - 2,255	4
4211	Auxiliar en Salud	3	\$1,409 - 2,169	3
1213	Conductor de Vehículos Pesados de Motor	4	\$1,466 - 2,255	4

1211	Conductor-Monitor de Transportación	3	\$1,409 - 2,169	3
1111	Conserje	3	\$1,301 - 2,004	1
5221	Contador	12	\$2,083 - 3,261	10
3221	Coordinador de Alianzas	6	\$2,083 - 3,261	10
3231	Coordinador de Cuerpos de Gobierno	6	\$2,083 - 3,261	10
4121	Coordinador de Ecología Familiar	6	\$2,083 - 3,261	10
5231	Coordinador de Estructuras Físicas y Propiedad	6	\$2,083 - 3,261	10
3171	Coordinador de Necesidades Especiales	6	\$2,083 - 3,261	10
3211	Coordinador de Servicios a Embarazadas	5	\$1,783 - 2,742	8
6221	Director del Programa Head Start/Early Head Start	12	\$4,361 - 7,069	17
4232	Enfermero Asociado	6	\$1,927 - 2,963	9
4231	Enfermero Práctico Licenciado	5	\$1,617 - 2,489	6



3251	Especialista en Alianzas, Familia y Comunidad	8	\$2,433 - 3,738	12
5251	Especialista en Asuntos Fiscales	12	\$2,945 - 4,775	14
3151	Especialista en Educación	8	\$2,433 - 3,738	12
3173	Especialista en Necesidades Especiales	8	\$2,433 - 3,738	12
4141	Especialista en Nutrición	8	\$2,433 - 3,738	12
5121	Especialista en Recursos Humanos	8	\$2,433 - 3,738	12
4241	Especialista en Salud	8	\$2,433 - 3,738	12
6121	Especialista en Sistemas Administrativos y Programáticos	8	\$2,433 - 3,738	12
4261	Gerente de Salud y Desarrollo Infantil	9	\$2,945 - 4,775	14
6131	Gerente de Zona	9	\$2,677 - 4,340	13
6132	Gerente General	10	\$3,299 - 5,350	15
3161	Mentor	8	\$2,433 - 3,738	12
4131	Nutricionista	7	\$2,251 - 3,457	11

2111	Oficinista	4	\$1,466 - 2,255	4
2131	Secretaria Ejecutiva	6	\$1,783 - 2,742	8
6211	Subdirector del Programa Head Start/ Early Head Start	10	\$3,695 - 5,990	16
2221	Supervisor de Alimentos, Materiales y Equipo	5	\$1,698 - 2,612	7
1231	Supervisor de Transportación	5	\$1,617 - 2,489	6
3141	Supervisor Educativo	7	\$2,251 - 3,457	11
2123	Técnico de Sistemas de Oficina	5	\$1,698 - 2,612	7
1112	Trabajador de Mantenimiento	3	\$1,354 - 2,084	2
3241	Trabajador Social	7	\$2,251 - 3,457	11

Para que conste, firmo la presente relación de clases de puestos en la cual se indica el número de codificación, título de la clase, período probatorio, escala de retribución, así como el número de la escala a la cual se asignó cada clase.

Este documento consta de cinco (5) pliegos de papel conteniendo cuarenta (40) clases de puestos, en las cuales he puesto mis iniciales y en la última mi firma.

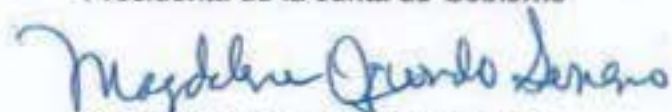
En Guaynabo, Puerto Rico a 1 de octubre de 2021.



Hon. Ángel A. Pérez Otero  
Alcalde



Sra. Mabel Vélez Romero  
Presidenta de la Junta de Gobierno



Sra. Magdalena Oquendo Serrano  
Presidenta del Consejo de Políticas Normativas





Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
**Legislatura Municipal**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 9, Serie 2021-2022**, intitulada:

**"PARA ENMENDAR LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN, PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; PARA ESTABLECER NUEVAS ESTRUCTURAS SALARIALES QUE INCLUYAN LOS PORCIENTOS DEL AJUSTE POR COSTO DE VIDA (COLA), APROBADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, SEGÚN LO DISPONEN LOS ARTICULOS 1.018, 2.042, 2.047 Y 2.056 DE LA LEY NÚMERO 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO"; Y PARA OTROS FINES."**

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 30 de septiembre de 2021, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Julio F. Abreu Sáez  
Idis Mabel Vélez Romero  
Javier Capestany Figueroa  
Guillermo Urbina Machuca  
Félix A. Méndez González  
Miguel A. Negrón Rivera

María Elena Vázquez Graziani  
Niurka Del Valle Colón  
Gabriela M. Alonso Ribas  
Luis C. Maldonado Padilla  
Carlos H. Martínez Pérez

Excusados: Hon. Jorge R. Marquina González-Abreu y las Honorables Mariana Castro y Natalia Rosado Lebrón.

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 1 de octubre de 2021.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 1 de octubre de 2021.

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria